

<http://doi.org/10.15446/ideasyvalores.v67n168.74166>

**Forero Mora, J. A., ed.** *Racionalidad, Lenguaje y Acción. Aproximaciones analíticas*. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios, 2016. 195 pp.

Resulta casi innegable el hecho de que existe una gran diversidad de análisis filosóficos. Por ello, es poco creíble afirmar que este o aquel es el análisis filosófico por excelencia, pues gracias a los diferentes tipos de análisis es que puede reconocerse, entre otras cosas, la riqueza propia de la filosofía. Desde los antiguos hasta los contemporáneos ha habido cambios importantes en el modo como se ha producido la reflexión filosófica, a pesar de que pueda suponerse una especie de continuidad en los problemas filosóficos trabajados.

Esta idea sobre la diversidad de análisis en filosofía se convierte en la consigna básica del libro *Racionalidad, lenguaje y acción*, que ofrece al lector la posibilidad de encontrarse con siete artículos realizados a través de varios tipos de análisis filosóficos. Como el profesor José Andrés Forero Mora (editor del libro) indica, esta posibilidad es una virtud del libro, a pesar de que no haya una reflexión en torno a la naturaleza del análisis filosófico. Esto impide entonces que el texto pueda ser tomado como una introducción al análisis filosófico, porque más bien es una especie de muestrario de lo que significa hacer filosofía mediante distintos tipos de análisis.

Antes de seguir, conviene indicar que esta reseña tiene un carácter descriptivo y general más que uno crítico. El objetivo es realizar la presentación breve del

libro, señalando tres virtudes y un par de fallos suyos a partir de una exposición resumida de cada artículo.

### Pluralidad de temas

Lo primero que debe considerarse es que el libro se sitúa en el marco de la filosofía contemporánea y en particular de la filosofía analítica, alrededor de los tres ejes temáticos que ya se enuncian en el título: la racionalidad, el lenguaje y la acción. Sin embargo, aunque estos temas constituyen el núcleo temático e investigativo del libro, es interesante observar la flexibilidad del contenido, en la medida en que hay ciertos subtemas derivados o asociados como, por ejemplo, la interpretación, los estados mentales, las instituciones, la racionalidad animal, el autoconocimiento, la racionalidad instrumental, el conocimiento práctico, las contradicciones lógicas, la intencionalidad, las falacias en ética, entre otros. A partir de esta multiplicidad de temas, cada uno de los autores se encarga juiciosamente de ampliar la discusión, al someter a análisis las problemáticas que cada uno plantea.

El texto “Contradicciones y racionalidad: Susana y los viejos jueces y la resurrección de Jesús, un estudio de casos” es un ejemplo de ello. La autora Susana Gómez Gutiérrez analiza la racionalidad implícita en dos pasajes bíblicos, sugiriendo que la existencia de contradicciones lógicas en dichos pasajes no implica automáticamente que estos deban ser tomados por falsos. La autora intenta mostrar que, aun cuando parezca haber contradicciones lógicas en los pasajes bíblicos escogidos, allí tiene lugar un cierto tipo de racionalidad.

Para evidenciar lo anterior, se presupone la idea de que bajo cualquier racionalidad debería subyacer algún tipo de consistencia lógica. Así, si se demostrara que en las contradicciones opera cierta racionalidad, habría que suponer, del mismo modo, que ellas tienen en la base un tipo de consistencia lógica. Por este motivo, Gómez acude a sistemas lógicos paraconsistentes (es decir, sistemas de lógica no-clásica que no se rigen bajo el principio de identidad, el principio de no-contradicción y el principio del tercero excluido), específicamente al sistema  $C_1$  de Newton Da Costa, con el que se muestra en qué sentido las contradicciones podrían poseer consistencia lógica y, por lo tanto, racionalidad.

Siguiendo con la idea de la diversidad de temas, algo parecido ocurre con el artículo de Schumann Javier Andrade Uribe, “Análisis argumentativo: el recurso a la piedad en ética”. En este texto, el autor analiza cómo la apelación a la piedad en ciertos contextos bioéticos no constituye un error en la argumentación, a saber, la denominada falacia *ad misericordiam*. Andrade inicia con una explicación de la naturaleza de esta falacia y, acto seguido, señala su aparición en el campo de la ética, esclareciendo, desde los aportes de Doug Walton, cuáles son sus consecuencias desde una perspectiva lógica. Con ello, el autor dirige la atención del lector hacia los argumentos bioéticos en la discusión sobre la actualidad del medio ambiente, para ver el grado de repercusión y de persuasión de las falacias *ad misericordiam* en el conocimiento práctico público. A partir de lo anterior, Andrade concluye, de manera pertinente, diciendo que lo que lógicamente es tomado como un error en la argumentación dejaría de serlo, si se

tiene en cuenta el contexto en el que se presenta dicho error. Esto significa que, en los casos en los que esté involucrado un cierto tipo de emocionalidad sobre temas de alto impacto social, como los debates en torno a la salud y el medio ambiente, las falacias *ad misericordiam* dejarían de constituir, en algún sentido, un error argumentativo.

### **Método: teórico y teórico-práctico**

No podría afirmarse que el libro cuenta con una secuencia establecida, puesto que cada uno de los artículos aborda a su manera algunos problemas relacionados con la racionalidad, el lenguaje y la acción. Esto quiere decir que los textos pueden ser leídos por separado. Por esta razón, así como el lector puede encontrarse con artículos dedicados al estudio teórico y conceptual de nociones como el autoconocimiento, la autoridad de la primera persona y la bondad de la racionalidad, también puede hallar artículos que examinan, desde una perspectiva más práctica (sin dejar de ser teórica), campos como la racionalidad animal, la intencionalidad de las acciones y las instituciones.

Por una parte, “Autoconocimiento, autoconciencia y autoridad de primera persona. Un análisis conceptual” de José Andrés Forero Mora, es un artículo que explora teóricamente, por fuera de una concepción epistemológica tradicional, en qué sentido la autoridad de primera persona no supone un conocimiento privilegiado sobre los estados mentales propios (como las sensaciones), puesto que tal autoridad significa solamente tener conciencia sobre dichos estados. Para mostrar lo anterior, Forero explica, en un primer momento, la concepción

epistemológica tradicional de la autoridad de primera persona, derivada de la filosofía cartesiana, en donde se sostenía que la autoconciencia y el autoconocimiento eran condiciones necesarias para el conocimiento de las cosas. Sin embargo, a partir de esto, el autor señala cómo la visión de Descartes implicaría un cierto lenguaje privado.

Siguiendo esta idea, en un segundo momento, se presenta una perspectiva no-epistemológica de la autoridad de primera persona y del lenguaje privado, acudiendo a las observaciones que el Wittgenstein de las *Investigaciones filosóficas* hiciera sobre los conceptos psicológicos. De este modo, Forero evidencia de qué manera surge un problema que pone en duda la autoridad de primera persona: si para que algo sea un lenguaje se necesitan criterios de significación y de corrección públicos, y si el lenguaje privado solo puede ser entendido exclusivamente por una persona, quien, a su vez, es el único criterio de corrección de dicho lenguaje, entonces la autoridad de primera persona perdería su lugar privilegiado, en la medida en que ya no habría otro, un tercero, frente al cual pudiera decirse que goza de dicho estatus.

Al final, Forero esboza dos posiciones que podrían limitar o criticar su posición (una de Luis Eduardo Hoyos y otra de Ignacio Ávila), desde donde concluye mencionando que el alcance de su propuesta está en la apertura del conocimiento de los estados mentales propios más allá del campo privado de la primera persona.

Por otra parte, desde una perspectiva teórica un poco más aplicada, Tomás Barrero Guzmán, en “Intención, lenguaje y conocimiento práctico”, toma

como referencia la filosofía de Elizabeth Anscombe para mostrar cómo existe una especie de “correlación” entre la intención y el conocimiento práctico: a) la intención está presente en el conocimiento práctico y b) el conocimiento práctico se sirve de conjuntos de intenciones como justificaciones para la acción. Lo primero que Barrero hace es indicar la forma en que, siguiendo las reflexiones de Gottlob Frege, se pueden hallar intenciones en distintos contextos oracionales, que van desde las declaraciones hasta las preguntas “cómo” y “por qué”, por medio de ejemplos simples de la vida cotidiana, como ir al cine o al centro comercial. A continuación, se presentan dos modos de entender la intencionalidad: como adjetivo (“intencional”, que solo afecta al predicado de una oración, sin tener en cuenta el punto de vista del sujeto de la intención) y como adverbio (“intencionalmente”, que sí tiene en cuenta el punto de vista del sujeto de la intención). A partir de esto, Barrero opta por la perspectiva adverbial del modelo de Anscombe, para aseverar que la intencionalidad es una noción que nos permite describir, de una manera más completa, una acción determinada. Al final, el autor no recoge puntualmente las tesis centrales de su texto. Más bien, invita a pensar sería y detenidamente el concepto de intención desde una perspectiva lógico-semántica, con el objetivo de dejar de limitar la discusión a campos como la filosofía de la acción o la psicología.

#### **Actualidad y pertinencia de las temáticas**

Como se dijo, el libro tiene diferentes entradas que variarán conforme a los intereses e inquietudes de cada lector. Uno

de los motivos que puede promover la lectura de algunos artículos del libro es lo sugerente que resulta encontrar algunas reflexiones filosóficas en torno a temas tan pertinentes como la racionalidad animal y la influencia de las instituciones en las acciones de los individuos.

Sobre lo primero se encarga Miguel Ángel Pérez Jiménez en el artículo “Racionalidad animal. Un debate psicológico en perspectiva hermenéutica”. Allí se analiza la vida mental de los animales desde el enfoque interpretacionista davidsoniano, tratando de ver si podría o no estar justificada la atribución de racionalidad a los animales. Para ello, se introducen los problemas de corte conceptual y experiencial que conlleva hablar de racionalidad en los animales. Luego se explican algunas concepciones de la racionalidad (razón instrumental y razón como consistencia) y, a partir de esto, se concluye preliminarmente con la idea de que los animales pueden ser inteligentes y, en algún sentido, racionales, adoptando la visión de la racionalidad instrumental. Ahora bien, Pérez se dedica a examinar el contenido mental con el propósito de sugerir algunos elementos que permiten hablar de la adjudicación de racionalidad a los animales, a saber: el holismo, la objetividad y la intencionalidad. Con ello, el autor supone que, de observar conductas y comportamientos similares a los nuestros en los animales, nos sería más fácil decir de ellos que son seres racionales y, asimismo, seres con vida mental. En lo que sigue, se sugieren tres procesos pragmáticos primarios (especificación, relajación y transferencia), procedentes de la propuesta de François Recanati, en tanto que, asumiendo tales principios, no habría

problema con la racionalidad animal. Es decir, se aceptaría que el lenguaje, que es criterio para atribuir racionalidad, no solo goza de una semántica establecida (desde la que se negaría la racionalidad animal), sino también que posee una pragmática que incluye, por ejemplo, elementos contextuales y de semejanza (desde los que se aceptaría la concesión de dicha racionalidad). Pérez concluye de una manera muy interesante su texto, explicando en qué sentido la racionalidad parece ser un concepto antropológico y hermenéutico, que no niega que podamos predicar racionalidad a los animales. Sin embargo, sí se limita el tipo de uso de esa racionalidad. Para el autor, no estaría justificado atribuir racionalidad animal en un sentido literal (como lo hacemos con los seres humanos), aunque sí estaría justificada esa atribución en un sentido más metafórico, porque lo que hacemos, siguiendo a Recanati, es transferirles algunas de nuestras cualidades gracias a los que nos identificamos como seres racionales.

El artículo “Entre reglas, instituciones y razones para la acción: la discusión Raz-Searle” de Laura Giraldo Ceballos se encarga de lo segundo. La intención de Giraldo no es analizar la naturaleza de las instituciones. Por el contrario, su propósito es estudiar la influencia de las instituciones en la vida de los individuos, tomando como punto de partida los planteamientos de John Searle y Joseph Raz. Por una parte, la autora manifiesta que para Searle las instituciones son un producto humano, dado que están constituidas por una serie de reglas aceptadas públicamente, que condicionan las conductas sociales de los individuos y que junto a ello originan o constituyen

nuevos hechos denominados “hechos institucionales”. Por otra parte, según Raz, las instituciones pueden ser tomadas como razones para las acciones de los individuos. En este punto, Giraldo explica que dichas razones poseen cierta fuerza (razones de mayor o menor peso), en virtud de la cual los individuos deciden optar por una u otra razón. Acto seguido se señala que, para Raz, existen dos tipos de razones: las de primer orden, que ayudan a que un individuo actúe de tal o cual manera, y las de segundo orden, que indican en qué casos un individuo podría o no actuar a partir de una razón de primer orden.

En lo que sigue, Giraldo se dedica a mostrar las críticas que Raz hace a la propuesta de Searle: a) la división innecesaria entre reglas regulativas y constitutivas, que supone una no-diferenciación entre descripciones naturales y descripciones institucionales, y b) la explicación confusa de lo que es un hecho institucional. Luego se plantea una defensa de Searle, donde la autora analiza juiciosamente los puntos en los que cree que Raz no fue muy cuidadoso con sus críticas. El texto finaliza con la aseveración de que la defensa de las consideraciones searleanas tiene en la base la idea de que en estas es más notoria la relación con el contexto social, en la medida en que se evidencia más adecuadamente la influencia de las instituciones sobre las acciones de los individuos.

Una vez explicadas ciertas virtudes del libro, lo que resta es mencionar algunos de sus fallos.

### **Público al que se dirige**

En la introducción del libro se afirma: “el libro puede resultar al mismo tiempo

*beneficioso para el neófito y atrayente para el experto”* (4, énfasis agregado). No obstante, es posible decir que esta afirmación resulta un poco sospechosa tras la lectura del libro, entre otras cosas, por la necesidad de una comprensión filosófica mínima de las discusiones presentadas, en vista del grado de especialización de algunos artículos.

Parece que la promesa del libro de convertirse en una herramienta útil para una persona recién llegada a la filosofía no se cumple adecuadamente, dada la carga conceptual de su contenido. Como se dijo al comienzo de esta reseña, si el libro no puede ser tomado como una introducción al análisis filosófico, sino como la puesta en marcha de distintos tipos de análisis filosóficos, ¿cómo alguien que apenas se esté inmiscuyendo en la filosofía podría identificar y comprender dicha pluralidad de análisis? Es más, el problema se agudiza al pensar específicamente en los temas del libro, pues, ¿puede alguien no avezado en filosofía entender, por ejemplo, en qué consiste una posición no-epistemológica sobre la autoridad de primera persona o por qué debería hablarse de las diferencias existentes entre las formas en las que son expresadas las intenciones? No parece admisible suponer que alguien que no tenga un vocabulario filosófico mínimo pueda comprender de qué se trata el libro. Es necesario por lo menos conocer una discusión básica sobre la racionalidad, el lenguaje y la acción (sobre todo, desde el campo de la filosofía analítica), para asumir que el libro puede tener una utilidad real. Esto, sin embargo, no quiere decir que se oculte o disfrace algún tipo de “mala fe” contra el lector o algo por el estilo. Por el contrario, puede

considerarse, por poner un caso, que no se dimensionó la amplitud y el alcance efectivos del contenido.

En este sentido, no cabe duda de que el libro pretende tener un público más o menos especializado, puesto que de eso depende en gran medida su circulación dentro de determinados círculos académicos. Esto significa que el libro sí se presenta de un modo bastante atrayente para un lector que busque tener una aproximación seria y cuidadosa acerca de los temas tratados. Puede decirse, entonces, que el fallo sobre lo que ofrece el libro solo es parcial, dada su manera de plantearse como un conjunto de artículos aparentemente sencillos de comprender por lectores inexpertos en filosofía. Esto último, sobre el grado de especialización de algunos artículos, permite considerar una segunda falla del libro.

### **Rigor conceptual de algunos artículos**

El fallo aquí tiene que ver con que da la impresión de que no todos los artículos del libro están en el mismo nivel conceptual e investigativo. Es decir, parece que no en todos los textos se establecen y desarrollan apropiadamente las discusiones planteadas, bien sea por una falta argumentativa o por una bibliográfica.

Este puede ser el caso de “H. Putnam y Ch. Peirce: sobre la bondad de la racionalidad” de Andersson Mina Vargas, porque, dada la forma en la que ha sido pensado y estructurado el texto, no se logra la profundidad esperada. Si la intención del autor era realizar un “análisis exegético simple” (146), habría que asumir de entrada que el texto debería ir más allá de un panorama sobre la discusión de la bondad de la racionalidad, para pasar a constituir una interpretación propia más

fuerte a ese respecto. No obstante, esto no ocurre. Mina pretende abordar el debate Putnam-Peirce sobre la pregunta de por qué es bueno ser racional afirmando dos cosas. Primero, que la posición de Hilary Putnam controvierte de una manera poco idónea la razón instrumental y, segundo, que la propuesta de Charles S. Peirce tiene argumentos mejor logrados sobre el carácter instrumental de la razón. Para ello, el autor divide su texto de la siguiente manera: a) se aborda la visión de Putnam sobre la razón instrumental; b) se explica cómo Peirce podría situarse en la misma discusión de Putnam; y c) se muestran las semejanzas entre Putnam y Peirce respecto de la bondad de la racionalidad.

Sobre el primer punto (a), el autor presenta sucintamente la posición de Putnam acerca del enfoque instrumental-mayoritarista de la razón (donde se plantea un vínculo real entre medios y fines), a partir de *Razón, verdad e historia*. Sin embargo, puede generarse un sinsabor una vez finalizada esta presentación, si lo que se espera es encontrar algo más que un acercamiento parcial a la propuesta de Putnam, por fuera de un contraste muy sintético con el fenomenalismo y el empirismo lógico. Respecto al segundo punto (b), Mina se dedica a introducir la perspectiva pragmática de Peirce, con la intención de mostrar en qué sentido la propuesta del pensador estadounidense tiende hacia una visión instrumentalista de la racionalidad. No obstante, en este punto el autor parece obviar lo indispensable, ya que no ofrece una explicación sólida y detenida de la propuesta peirceana. Esto puede advertirse en varias ocasiones en las que, justo tras la citación de un fragmento de los

*Collected Papers* de Peirce, se dice: “[n]o es necesario explicar mucho” (139) o “[u]na vez más, las palabras de Peirce hablan por sí mismas” (140). Aun así, alguien podría oponerse a esto diciendo que es posible encontrar una explicación del autor después de la citación. Empero, al leer el artículo puede observarse que se avanza en la discusión sin que se ofrezca dicha explicación. Hasta aquí podría ser oportuno afirmar que el texto de Mina puede quedarse un poco corto argumentativamente y esto podría deberse en gran parte a la forma en la que ha sido pensado y elaborado. Cabe señalar además que no se cuenta con una bibliografía amplia y actualizada sobre el debate de la bondad en la racionalidad, más allá

de algunos textos clásicos de Putnam, Peirce, Carnap, Popper y Comte. En cualquier caso, resulta adecuado decir que una opinión definitiva sobre lo dicho quedará, como es debido, en el juicio de cada lector.

Para finalizar la reseña, es conveniente mencionar que este último comentario, aunque parece ser corrosivo, no tiene esta pretensión. Todo lo contrario. Debido a que el tema es realmente significativo e interesante, y dado que sus alcances y aplicaciones son muy valiosos en las actuales discusiones sobre la racionalidad en ética, se sugiere que vale la pena efectuar una revisión del artículo con miras a incluirlo, por ejemplo, en una publicación independiente mucho más amplia.

JESICA SABINA ÁLVAREZ ARIZA  
 Corporación Universitaria  
 Minuto de Dios - Colombia - Bogotá  
*jalvarezari@uniminuto.edu.co*